Para despachos de oficio quarto sellado.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

D. Joseph Ximenez de Lerenas Abogado de los Reales Consejos Juez nombrado para tomar las quentas de penas de Cama ra Gastos de Justicia penas de ordenanza Campo de todos los Juzgados deste Reino =

Hago saber á Vms. los Sres. Alcaldes de la Villa de Fortana y demas Sres. á quien este despacho se presentare como me hallo con Real provision del supremo Consº de Castilla en que se me manda tomar las quentas de todos los Juzgados ordinarios deste Reino, assi de penas de Camara Gastos de Justicia como de penas de monte ordenanzas Campo, y que las que estuvieren tomadas las remita para Cuidar fraudes y heraxes y percibir todo el producto de Ellas pertenecientes á S. M. que Dios guarde de diez años á esta parte y que sobre de cada Justicia que hubiesse falta se le pueda al fin de cada uno de los diez años devueltas de los efectos á la Contaduria de Rl. Consejo de Castilla, ó si se hubiesse faltado a nombrar todos los años Apoderados á las penas á darles libros Rubricados de las quentas anuales, sobre assi mis mo he pasado nuevo Orden que fueron comunicados todas las Justicias deste Reino por provision que se despachó por Real Consº el año pasado de mil y quinientos y diez y seis lo que se hizo saber á todos como mas por menor del Rl. despacho cuyo Cumplimiento se ha tomado en esta Villa Usara que tenga de ello efecto Comandado por los Sres. del Real Consejo de Castilla lo dispuesto de su Mag. que Dios guarde y mando que demas de Segundo dia de Com. este despacho sea á Vms. pre sentado por Somas Cualquiera Vecino nombrado Letrado á Vecino de los Alcaldes ordinarios y de la Jurisdiccion